



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 022- 2021-UTEA-R(e)

Abancay, 02 de julio del 2021.

VISTO:

El Oficio N° 018-UTEA-DIGAF de fecha 30 de junio de 2021, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación resolutive de autorización de contrato de docentes de Idioma Inglés pre y post grado de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "*Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad*";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 018-UTEA-DIGAF de fecha 30 de junio del 2021, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación resolutive de autorización de contrato de docentes de Idioma Inglés pre y post grado de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector(e) dispone que es procedente aprobar y autorizar la contratación del Ing. Orlando MENDOZA HUAMANI, para que dicte el Idioma Inglés al grupo N° 01 en el Nivel Básico Pre Grado desde el 13 de julio al 07 de octubre de 2021 y del Ing. Erwin Paulino CAYO BACA para que dicta el Idioma Inglés al Grupo N°





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 022-2021-UTEA-R

01 en el Nivel Intermedio –Posgrado desde el 13 de julio al 15 de noviembre de 2021, lo que amerita emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU, de fecha 30 de marzo del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, la contratación del Ing. **Orlando MENDOZA HUAMANI**, para que dicte el Idioma Ingles, al grupo N° 01 en el Nivel Básico de Pre Grado desde el 13 de julio al 07 de octubre de 2021 y del Ing. **Erwin Paulino CAYO BACA** para que dicte el Idioma Inglés al Grupo N° 01 en el Nivel Intermedio –Posgrado desde el 13 de julio al 15 de noviembre de 2021 en la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay.

ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector(e)
Universidad Tecnológica de los Andes



[Firma]
Abog. Eleuterio Leónidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.